

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO DGCAP/214/2019

Minerva Sánchez Carro
Directora de Contabilidad de
La Secretaría de Finanzas y Administración.
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 114, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Puebla; 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; remito a usted la Cuenta Pública de este Poder Judicial, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, debidamente armonizada de acuerdo a lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se adjunta disco compacto con dicha información.

Sin otro asunto en particular, expreso a Usted la seguridad de mis atenciones.

A t e n t a m e n t e
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
H. Puebla de Z., a 25 de Febrero de 2019.



Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz.
Director General de la Comisión de Administración y
Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



c.c.p. Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez.- Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Archivo.
AMS/MCNBF.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La tranquilidad y paz requerida para la estabilidad de la organización comunitaria se advierte en la solidez y autonomía de las instituciones garantes de gestionar y administrar justicia, puesto que, a través de ellas, se otorgan las pautas necesarias para calificar y orientar las conductas hacia una convivencia pacífica.

Esta convivencia, en el marco de lo justo, reconoce el valor institucional que en la actualidad representa el Poder Judicial, el cual, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, garantiza que la legalidad presida la compatibilidad de objetivos entre los individuos.

Respecto al Tribunal Superior de Justicia, es fundamental destacar que su labor permite resolver controversias con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia y oportunidad.

De manera complementaria, el trabajo colaborativo con el Consejo de la Judicatura permite otorgar solidez y confiabilidad institucional al dotar de profesionalismo a la actividad judicial; de la misma manera, permite mantener disciplina en los órganos internos, así como distribuir y aplicar responsablemente los recursos financieros y materiales dentro del marco de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción.

La construcción de acuerdos y la especialización del trabajo se materializó en las comisiones conformadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Puebla; estos órganos de opinión, debate y acuerdo representan un esquema de atención puntual en el que recae la revisión de criterios específicos con alta relevancia en materia de gestión y administración de justicia.

En este sentido, las comisiones logran ponderar los asuntos que ameritan la atención puntual del Pleno, y con ello convocar la participación de los magistrados para que en la figura de máximo órgano de justicia se emita opinión sobre la resolución de asuntos que permita fortalecer el Estado de Derecho.

Es importante mencionar que las comisiones acompañan el ejercicio de funciones que desempeña tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura, siendo competencia de las que se inscriben en la primera figura los temas de carácter judicial, mientras que las comisiones aparejadas a las labores del Consejo de la Judicatura atienden aspectos administrativos.

Con el establecimiento de las comisiones se pauta la definición de criterios judiciales para proponerlos ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mientras que, respecto a las condiciones y requerimientos materiales para mejorar el acceso e impartición, éstos se proponen ante el Pleno del Consejo de la Judicatura; lo anterior a efecto de establecer objetivos y determinar impactos por lograr a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, para lograr la especialización de la actividad judicial, se determinó que la acción particular de cada comisión orientara el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla respecto a las materias de:

Derechos Humanos: Se encarga de incorporar estrategias de transversalización y líneas de acción en materia de derechos humanos, perspectiva de género y grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los planes de formación y capacitación de servidores públicos



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

encargados del acceso e impartición de justicia, que les permitan fortalecer sus conocimientos y habilidades.

Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial: Está encargado de revisar el marco normativo que regula el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia y a partir de ello coordina la elaboración de las bases para la redacción de reglamentos y manuales de operación.

Aunado a ello, se encarga de remitir a la Comisión Legislativa del Pleno los resultados obtenidos de las acciones antes mencionadas, así como los borradores correspondientes que coadyuvan en la redacción definitiva de los proyectos de ordenamientos legales, que, a su vez, serán sometidos a la consideración del Pleno para su aprobación y publicación. La comisión se integra por seis magistrados.

Comisión de Derecho Privado y su Aplicación: Se encarga del análisis, discusión e implementación de herramientas para fortalecer la administración de justicia respecto del derecho privado, así como de las repercusiones que se tendría con la creación de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la finalidad de establecer un plan de acción que permita brindar una adecuada impartición de justicia, apegada a la nueva norma procedimental. La comisión se integra por siete magistrados

Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral: Le corresponde adoptar las medidas necesarias a través de mecanismos que agilicen los procedimientos judiciales, con el fin de salvaguardar los derechos y acceso a la justicia de los trabajadores, bajo los criterios de impartición de justicia por medio de la implementación del nuevo sistema procesal laboral. La comisión se integra por tres magistrados

Legislativa: Le corresponde realizar la revisión de la legislación y normatividad referente a las competencias del Poder Judicial en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. La comisión se integra por seis magistrados

Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: Le corresponde velar, vigilar y garantizar los derechos, principios y las reglas del interés superior de niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y en los procedimientos judiciales de adopción. Además, se encarga de asesorar legalmente en los consejos técnicos de adopciones y ser el vínculo entre los juzgadores y los intervinientes en las sesiones del Consejo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Bajo este esquema de actuación, el Tribunal Superior de Justicia celebró diversas sesiones de trabajo a través de las comisiones que acompañaron y complementaron su labor, y de esta manera logró que se postularan y atendieran con detalle temas fundamentales para el ejercicio pleno de la administración de justicia.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura fue acompañado en su trabajo por tres comisiones de naturaleza administrativa, que tienen entre sus funciones las relacionadas con cuestiones de vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial; con ellas se atendieron las determinantes fundamentales mediante las que se optimizó la gestión de Justicia, siendo estas:



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Comisión de Administración y Presupuesto: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, de conformidad con las leyes aplicables y la normatividad en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

Comisión de Vigilancia y Visitaduría: Inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales.

Comisión de Disciplina: Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los servidores públicos del Poder Judicial, hasta ponerlos en estado de resolución.

El Poder Judicial del Estado de Puebla gestiona estratégicamente el territorio con objeto de garantizar atención a los habitantes de los 217 municipios que conforman la entidad, de tal manera que las instituciones encargadas de administrar justicia mantengan presencia y cercanía con la población y se garantice la atención de diversas situaciones.

Dentro de las seis regiones judiciales establecidas, se identifican parámetros similares en los ámbitos social, económico y demográfico, que permiten delimitar un área de influencia territorial que es atendida a través de 22 distritos judiciales.

La estructuración de la justicia a través de los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales se conforma por un total de 59, mismos que atienden materias de orden civil, familiar, penal, mercantil, financiera, de justicia para adolescentes y de extinción de dominio.

Los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales registraron un total de 45 mil 569 expedientes ingresados, 473 mil 7 acuerdos y 26 mil 930 sentencias.

Los juzgados civiles: A los juzgados civiles les corresponde administrar justicia a efecto de que sean respetados los derechos de los ciudadanos, y con ello se eviten afectaciones de los individuos en su persona, patrimonio, seguridad o libertad, garantizando así un proceso judicial enmarcado en el derecho.

Bajo el cobijo del principio institucional pro persona, en el periodo que se informa, a través de los juzgados civiles, se ingresaron 11 mil 502 expedientes, y se dictaron 105 mil 914 acuerdos y 5 mil 719 sentencias.

Juzgados de lo Familiar: La familia es considerada el eje rector de la sociedad y, por lo tanto, el objetivo de esta materia es garantizar la plena y debida aplicación del marco jurídico en sus relaciones, derechos y obligaciones que de ella emanan

En este sentido, la garantía de protección, educación, respeto y el rechazo a la violencia, con asistencia especial a la niñez, la mujer, los enfermos, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad, son principios de actuación de los juzgados familiares.

De esta manera, con la finalidad de velar por los intereses de la familia, en el periodo reportado se ingresaron 25 mil 424 expedientes, se dictaron 191 mil 657 acuerdos y 13 mil 898 resoluciones en los juzgados familiares del estado de Puebla.

Juzgado especializado en adolescentes: La labor desempeñada por el juzgado especializado en adolescentes destaca debido a que los principios que rigen su actuar



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

buscan anteponer el beneficio de este sector de la sociedad, para garantizar su reinserción a ésta.

En el periodo reportado, se ingresó a través de este juzgado un total de 49 expedientes, de los cuales se obtuvieron 658 acuerdos dictados y 13 sentencias.

Finalmente, es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Juzgado de exhortos: Este órgano se encarga de desahogar los exhortos, oficios, requisitorias, cartas rogatorias, cooperación judicial internacional y todo medio de comunicación procesal análogo que deba diligenciarse dentro de la Zona Metropolitana.

En el Juzgado participan un Juez de Exhortos, dos secretarías de acuerdos, la Oficial mayor, un Comisario, seis auxiliares administrativos y ocho diligenciarios.

Juzgado de extinción de dominio: La extinción de dominio es una facultad con la que cuenta el Estado, fundamentada en el artículo 22 constitucional, mediante la cual tiene posibilidad de aplicar a su favor bienes que provengan de actividades ilícitas relacionadas con delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito.

En este sentido, es importante mencionar que, derivado de los trabajos efectuados en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada, el Juzgado de Extinción de Dominios realizó la actualización y fortalecimiento de los parámetros de actuación en la materia.

Juzgados municipales: Estos atienden diversas áreas en materia de impartición de justicia y la denominación que reciben corresponde al nombre del municipio en el que se ubican, y en caso de que exista más de uno se diferencian por orden numérico.

Los juzgados municipales reportaron, en el periodo que se informa, el ingreso de 8 mil 185 expedientes, 21 mil 396 acuerdos y 6 mil 719 sentencias.

Juzgados de paz: De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la buena administración de justicia, los pueblos, rancherías, comunidades, barrios, colonias y unidades habitacionales de los municipios del estado podrán tener por lo menos un juzgado de paz, con lo cual se garantiza el acceso a la justicia a toda la población del interior del estado.

La importancia de contar con juzgados de paz se observa, por una parte, en la resolución amigable de asuntos, previniendo con ello futuros litigios y mayor carga laboral al sistema judicial; y, por otra, en el re - conocimiento que la institución otorga a los usos y costumbres propios de cada municipio en la entidad.



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Juzgados indígenas: Los juzgados que conocen de los asuntos en los que se ven afectados intereses de personas que pertenezcan a grupos indígenas y étnicos guardan una estrecha relación con los sistemas normativos y pueden ser definidos como mecanismos para que la población indígena cuente con órganos jurisdiccionales de fácil acceso que promueven la obtención de justicia; destacando que estos soportan parte de su funcionamiento en el reconocimiento que se realiza del esquema de usos y costumbres.

Fue rehabilitado el juzgado indígena en el municipio de Huehuetla; en este, al igual que en los cinco existentes en los municipios de Ajalpan, Pahuatlán, Cuetzalan, Quimixtlán y Tlacotepec de Porfirio Díaz, se han incorporado criterios etnolingüísticos, aunados a la existencia de traductores e intérpretes que permiten garantizar el debido proceso en la impartición de justicia.

Juzgados penales: Los juzgados penales del sistema tradicional se encargan de resolver los conflictos suscitados en materia penal; sin embargo, como resultado de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, su labor se enfoca en concluir las causas penales previas a la instauración del sistema.

Mediante los juzgados penales, en el periodo que se informa, ingresaron 262 procesos, se dictaron 69 mil 677 acuerdos y se emitieron mil 158 sentencias.

Sistema Procesal Penal Acusatorio: El Sistema Procesal Penal Acusatorio se denomina de este modo debido a las características que posee. En primer lugar, es adversarial porque la acusación y la defensa se realizan mediante una confrontación de pruebas y argumentos de cada una de las partes, y ambas deben ser escuchadas, comentadas, negadas o aclaradas ante un juez. En segundo lugar, es acusatorio porque existen dos partes que intervienen en el juicio, la que acusa y la que se defiende. En tercer lugar, es oral porque el juicio se realiza mediante un debate verbal frente a un juez que debe estar siempre presente.

En este sentido, el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el estado de Puebla se materializa en 14 sedes judiciales, que comprenden 13 casas de justicia y un Centro de Justicia Penal, en los cuales se desempeñan 16 jueces de oralidad penal y 91 personas en funciones administrativas que tienen como responsabilidad la atención de una entidad que supera los 6 millones de habitantes.

Las características de cada una de las regiones son diferentes debido al contexto particular, y por lo tanto las sedes de justicia varían en número, personal administrativo, número de jueces y operatividad, sin que esto comprometa su funcionalidad. Por ese motivo, el Poder Judicial estableció una estrategia de optimización de funciones mediante la cual los jueces de oralidad penal pueden actuar en una triple función:

Juez de Control: Autoridad jurisdiccional que interviene desde el inicio del procedimiento y hasta que se emite el auto de apertura a juicio oral. Este Juez se encarga de velar por la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales de las partes y realiza diversas diligencias en las dos primeras etapas del proceso.

Tribunal de Juicio: Órgano jurisdiccional que de manera colegiada o unitaria actúa durante la etapa del juicio oral, sobre la base de una acusación planteada por el Ministerio Público; escucha los alegatos de apertura por las partes; desahoga las pruebas admitidas por el Juez



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

de Control, y, luego de escuchar los alegatos de clausura, emite un fallo condenatorio o absolutorio a través de la libre valoración de la prueba.

Juez de Ejecución: Es el encargado de supervisar que la sentencia se cumpla en los centros penitenciarios con apego a la ley y los derechos humanos

Región Judicial Sur: La Región Judicial Sur comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último. Se integra por 43 municipios y su población total es de 332 mil 807 personas.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Sur se iniciaron 117 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 229 audiencias y se emitieron mil 857 acuerdos.

Región Judicial Norte: La Región Judicial Norte comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último. Se integra por 44 municipios y su población total es 767 mil 235 persona.

En la Región Judicial Norte se iniciaron 207 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 370 audiencias y se emitieron 3 mil 671 acuerdos

Región Judicial Oriente: La Región Judicial Oriente comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula de Sesma y Teziutlán, con sede en este último. Se encuentra integrada por 40 municipios y concentra una población de 855 mil 414 personas.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Oriente, se iniciaron 293 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 636 audiencias y se emitieron 2 mil 806 acuerdos.

Región Judicial Sur- Oriente: La Región Judicial Sur-Oriente comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último. Se encuentra integrado por 43 municipios y concentra una población de 1 millón 16 mil 82 personas.

A partir de ello, se logró que en la Región Sur-Oriente se registraran 401 carpetas judiciales administrativas, 550 audiencias desahogadas y 5 mil 503 acuerdos.

Región Judicial Centro- Poniente: La Región Judicial Centro-Poniente comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último. Está conformada por 27 municipios y tiene una población total de 1 millón 109 mil 524 personas.

Como parte de las actividades realizadas en la Región Judicial Centro-Poniente, se registraron 417 carpetas judiciales administrativas, mil 579 audiencias desahogadas y 6 mil 405 acuerdos emitidos.

Región Judicial Centro: La Región Judicial Centro comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último. En la región hay un total de 20 municipios y una población de 2 millones 87 mil 758 personas.

Derivado de la actividad realizada en el periodo que se informa, en la Región Judicial Centro se iniciaron mil 616 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 3 mil 835 audiencias y se emitieron 16 mil 607 acuerdos.

Conservatorios entre operadores del sistema procesal penal acusatorio: A través de esta acción se lograron exponer y debatir diversos criterios para garantizar la protección de los



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

derechos humanos, tanto de las personas imputadas por la posible comisión de un delito, como de las víctimas y las necesidades que tiene cada uno de los operadores que contribuyen en la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio. A partir de estas acciones, durante el periodo que se informa, se logró registrar 85 % de efectividad en la legalidad de las detenciones, lo que representa un incremento de 166 % en comparación con el porcentaje registrado el año anterior.

Mediación: El Centro de Justicia Alternativa tiene como finalidad promover y regular la mediación como medio alternativo de solución de controversias, así como establecer los lineamientos para lograr que los mediados lleguen a un acuerdo satisfactorio para ambos.

La impartición de justicia horizontal ha permitido a las partes involucradas buscar una solución a conflictos a través de un convenio, lo que representó un beneficio para 8 mil 279 personas. Aunado a ello, es importante destacar que, en menos de un año, el Poder Judicial redujo el tiempo promedio para la suscripción de un convenio logrado a través del proceso de mediación de 8.5 a 6.5 días.

Los procedimientos de mediación en materia familiar se desahogan de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Asimismo, responden a los principios generales del derecho familiar, como el interés superior de la niñez, autonomía de la voluntad, igualdad y equidad de género, y protección a la familia.

Mediación para Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Con las acciones emprendidas fue posible beneficiar a 2 mil 216 niñas, niños y adolescentes, 61 personas adultas mayores, 3 personas con discapacidad y 1 persona transgénero. Aunado a ello, en los juzgados de Cuetzalan y Huehuetla se beneficiaron 2 mil personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas.

Por primera vez, el Centro de Justicia Alternativa cuenta con personal originario de una comunidad indígena del municipio de Pahuatlán, que además de conocer el idioma, usos, costumbres e idiosincrasia de la cultura otomí (o hñähñú) cuenta con una formación de facilitador en mecanismos alternos de resolución de controversias. Por lo anterior, su labor consiste en desarrollar funciones de premediación, que incluyen examinar la controversia propuesta en el área de recepción para determinar si es susceptible de resolverse a través de la mediación.

Servicio Médico Forense: En el estado de Puebla, las actividades llevadas a cabo a través del semefo son la práctica de necropsias en cadáveres con signos de muerte reciente o con signos de putrefacción; dictámenes de lesiones, toxicológicos, psicofisiológicos, determinación de edad, ginecológicos, andrológicos, opiniones médicas, terceros en discordia, psicológicos y odontológicos; identificación de cadáveres; identificación de victimarios a través del estudio de la marca de mordedura; exhumación de cadáveres; docencia, e investigación.

Dentro del nuevo organigrama, destaca la inclusión del Comité de Calidad del Servicio Médico Forense, conforme lo establecido por la Norma de Calidad iso/iec 17020, y de las áreas de Atención a Familiares e Identificación Humana.



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Acreditación del Servicio Médico Forense en la Norma de Calidad iso/iec 17020 en la Práctica de Autopsias: La acreditación es emitida por la Junta de Acreditación Nacional (anab, por sus siglas en inglés).

Cabe señalar que para el desarrollo de esta acción fue necesario el apoyo del Programa Internacional de Asistencia en Formación para la Investigación Criminal (icitap, por sus siglas en inglés), organismo que trabaja con Gobiernos extranjeros para desarrollar instituciones policiales profesionales y transparentes que protejan los derechos humanos, combatan la corrupción y reduzcan la amenaza de la delincuencia transnacional y el terrorismo.

Dictámenes Médicos: La elaboración de dictámenes es una de las actividades fundamentales del Servicio Médico Forense (semefo) e incluye la medicina forense, clínica y tanatológica, la psicología, odontología, antropología, criminalística, dactiloscopia, fotografía, protocolo de Estambul, formularios AM-PM (ante mortem – post mortem) y dictámenes de identidad humana.

Se elaboraron 2 mil 189 necropsias; 17 mil 160 dictámenes médicos de lesiones psicofisiológicos, toxicológicos, ginecológicos, de estimaciones de edad, entre otros a personas vivas; 556 dictámenes de psicología; 90 dictámenes bajo el protocolo de Estambul; 401 de odontología; 191 de antropología, criminalística, fotografía y dactiloscopia; 154 búsquedas de personas desaparecidas; 405 reportes ante mortem de personas desaparecidas y 287 dictámenes de personas no identificadas que fueron inhumadas en fosa común.

Construcción y equipamiento de la casa de justicia para adolescentes:

La justicia para adolescentes protege y vela por sus derechos fundamentales, y les garantiza un procedimiento diferenciado que se enfoca en su formación, de manera que contribuya a su reinserción a la sociedad, con la finalidad de reducir la exclusión y estigmatización social. Es decir, se garantiza en todo momento un trato digno y el reconocimiento de sus derechos humanos.

Esto se logró a través de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto denominado Construcción de la Casa de Justicia para Adolescentes, celebrado entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia.

Construcción del Panteón Forense: Con objeto de garantizar un tratamiento digno y respetuoso de los cadáveres que se encuentran en el anfiteatro, y advirtiendo que en el futuro se puede presentar una falta de espacios para su albergue, el Poder Judicial del Estado de Puebla emprendió acciones para la construcción del Primer Panteón Forense.

Equipamiento de laboratorios forenses: Con la finalidad de emitir resoluciones certeras y basadas en evidencias confiables, y por la importancia de la medicina forense dentro del procedimiento de impartición de justicia, en el periodo que se informa se realizó un proyecto para el equipamiento de laboratorios forenses de histopatología y entomología, lo que



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

permitirá estimar el intervalo post mortem y la limpieza de restos óseos con domésticos, es decir, con escarabajos.

Equipamiento y modernización del Poder Judicial: El fortalecimiento tecnológico dentro de los juzgados contribuye a optimizar los tiempos y alcanzar una justicia pronta y expedita. Así, es posible incrementar la eficacia y la eficiencia con que se realizan las diversas tareas que conforman los procedimientos jurídicos y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones judiciales.

Se llevó a cabo el equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de los juzgados. Durante una primera etapa de esta actividad, en el mes de septiembre, se realizó la entrega de 44 equipos de cómputo para los juzgados civiles, mercantiles, financieros, familiares y de exhortos de los distritos judiciales de Cholula y Puebla.

Posteriormente, en el mes de noviembre, en una segunda etapa de equipamiento tecnológico, se adquirieron 377 equipos de cómputo para las salas y juzgados del estado de Puebla.

Adecuaciones de infraestructura para garantizar la accesibilidad universal a personas con discapacidad: Se realizó una serie de acciones que garantizan el acceso universal, adecuado y digno para las personas con discapacidad, entre las que se encuentran:

Construcción de aparcamientos para personal y usuarios con discapacidad, Construcción de un sistema de rampas que otorgue el acceso universal a todos los puntos del inmueble en la planta baja, desde estacionamientos y paraderos hasta las distintas unidades de servicio, instalación de un elevador para usuarios con discapacidad, que permite acceder a la planta alta del edificio sur de Ciudad Judicial, construcción de plataformas que funcionan como punto de reunión en caso de evacuaciones ante siniestros.

Rehabilitación del Archivo Judicial: como resultado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, el Archivo Judicial sufrió daños en su estructura y la caída de estantería. En el Archivo La Teja colapsó cerca de 85 % de la estante - ría, lo que ocasionó que más de 500 toneladas de estantería y documentación quedaran a nivel de piso, por lo que se vio impedido el acceso a expedientes, procesos y tocas albergadas.

El Poder Judicial adquirió la estantería metálica necesaria para el reacomodo de los expedientes, con una inversión de 2 millones 154 mil 27 pesos.

Derechos Humanos: Con el propósito de potenciar habilidades y conocimientos en materia de derechos humanos, el Poder Judicial del Estado de Puebla implementó, con el apoyo de un marco metodológico sólido, un esquema continuo de programas académicos, talleres y cursos, con diversas áreas de aplicación, tales como:

Posgrado en derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, Convivencia de derechos humanos y víctimas de tortura, Diplomado en trata de personas, Programa académico específico de capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y grupos vulnerables.

Equidad e Igualdad: El Poder Judicial del Estado de Puebla, como órgano encargado de la administración de justicia, es consciente de la realidad y ha incorporado acciones para atender el compromiso nacional e internacional en materia de derechos humanos.



PODER JUDICIAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Se implementó mecanismos que contribuyen a garantizar la equidad e igualdad mediante la incorporación de políticas, campañas, cursos, instalación y seguimiento a comités, y capacitación a funcionarios.

Transparencia y rendición de cuentas: El Poder Judicial del Estado de Puebla reconoce el compromiso que tiene como sujeto obligado en materia de transparencia y rendición de cuentas; es por ello que considera a los mecanismos de rendición de cuentas como formas de evaluación del quehacer público que implican que los sujetos obligados por el principio de transparencia emitan información bajo una serie de atributos que va más allá del hecho de publicar información, sino se atiendan los mecanismos que garanticen que la información sea clara, oportuna, veraz, congruente, de fácil acceso, relevante y confiable.

A fin de evaluar el nivel de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla emitió las observaciones correspondientes que fueron atendidas en tiempo y forma por el Poder Judicial del Estado. Con lo anterior, en el periodo que se informa, se logró el cumplimiento de 100 % de dichas observaciones.

Se atendió un total de 514 solicitudes en los distintos medios que la ley prevé.



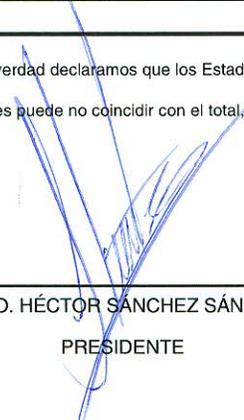
Cuenta Pública 2018
Estado de actividades
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



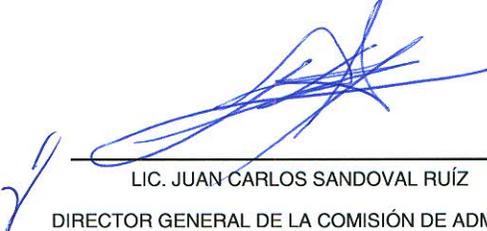
Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$595,829.7	\$541,379.2
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$44,497.3	\$30,418.4

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



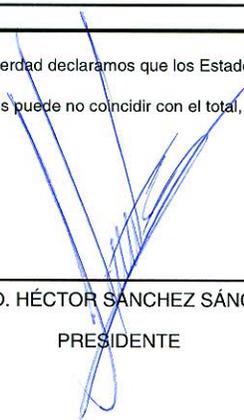
LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL

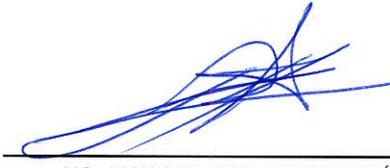
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	\$750,281.6	\$3,636,545.2	\$3,586,555.2	\$800,271.6	\$49,990.0
Efectivo y Equivalentes	\$12,568.8	\$2,216,085.7	\$2,119,243.0	\$109,411.5	\$96,842.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$737,712.8	\$1,420,459.5	\$1,467,312.2	\$690,860.1	-\$46,852.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Inventarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Almacenes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Otros Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Activo No Circulante	\$60,101.2	\$13,961.6	\$2,487.5	\$71,575.3	\$11,474.1
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$8,430.2	\$4,072.3	\$2,036.2	\$10,466.3	\$2,036.1
Bienes Muebles	\$50,952.3	\$9,609.6	\$0.0	\$60,561.9	\$9,609.6
Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$3.6	\$0.0	\$256.3	-\$259.9	-\$256.3
Activos Diferidos	\$722.3	\$279.7	\$195.0	\$807.0	\$84.7
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
TOTAL DEL ACTIVO	\$810,382.8	\$3,650,506.8	\$3,589,042.7	\$871,846.9	\$61,464.1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
 PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
 PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$109,411.5	\$12,568.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$3,504.0	\$1,979.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$690,860.1	\$737,712.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.0	\$0.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Inventarios	\$0.0	\$0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Almacenes	\$0.0	\$0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Otros Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Provisiones a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	\$414.9	\$71.4
Total de Activos Circulantes	\$800,271.6	\$750,281.6	Total de Pasivos Circulantes	\$3,918.9	\$2,051.0
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$10,466.3	\$8,430.2	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Muebles	\$60,561.9	\$50,952.3	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$687,899.8	\$672,801.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$259.9	-\$3.6	Provisiones a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Activos Diferidos	\$807.0	\$722.3			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	Total de Pasivos No Circulantes	\$687,899.8	\$672,801.0
Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0			
Total de Activos No Circulantes	\$71,575.3	\$60,101.2	TOTAL DEL PASIVO	\$691,818.7	\$674,852.0
TOTAL DEL ACTIVO	\$871,846.9	\$810,382.8	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$55,498.3	\$55,498.3
			Aportaciones	\$0.0	\$0.0
			Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$55,498.3	\$55,498.3
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$124,529.9	\$80,032.5
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$44,497.3	\$30,418.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$80,032.6	\$49,614.1
			Revalúos	\$0.0	\$0.0
			Reservas	\$0.0	\$0.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.0	\$0.0



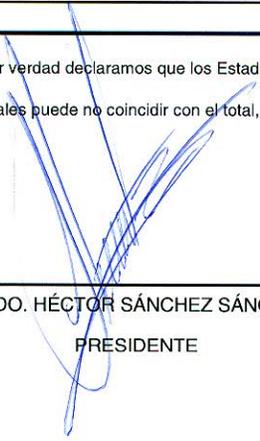
Cuenta Pública 2018
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
Miles de Pesos



Concepto	Año		Concepto	Año	
	2018	2017		2018	2017
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$180,028.2	\$135,530.8
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$871,846.9	\$810,382.8

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



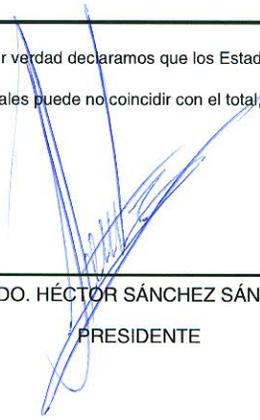
Cuenta Pública 2018
Estado de cambios en la situación financiera
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



PUEBLA

Cuenta Pública 2018
Estado de variación en la hacienda pública
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017
Miles de Pesos

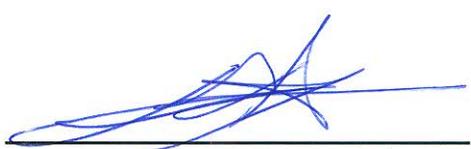


PODER JUDICIAL



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



Cuenta Pública 2018
Estado de flujos de efectivo
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017
Miles de Pesos



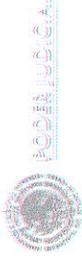
Ente Público:

PODER JUDICIAL

Concepto		2018	2017	Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación						
Origen				Origen		
	Impuestos	\$700,685.5	\$571,785.5			\$0.0
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.0	\$0.0
	Contribuciones de mejoras	\$0.0	\$0.0	Bienes Muebles	\$0.0	\$0.0
	Derechos	\$0.0	\$0.0	Otros Orígenes de Inversión	\$0.0	\$0.0
	Productos de Tipo Corriente	\$56,198.4	\$43,952.4	Aplicación		
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$7,964.7	\$14,140.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$11,645.8	\$2,459.5
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,092.4	\$1,077.9	Bienes Muebles	\$2,036.2	\$2,425.6
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.0	\$0.0	Otras Aplicaciones de Inversión	\$9,609.6	\$33.9
	Penalizaciones de Liquidación o Pago	\$0.0	\$0.0		\$0.0	\$0.0
	Participaciones y Aportaciones	\$1,400.0	\$0.0			
	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	\$573,655.9	\$512,614.9	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
	Otros Orígenes de Operación	\$60,374.1	\$0.0		-\$11,645.8	-\$2,459.5
Aplicación				Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
	Servicios Personales	\$592,197.1	\$622,268.2			
	Materiales y Suministros	\$527,305.3	\$510,749.9	Origen		
	Servicios Generales	\$12,289.6	\$7,995.5	Endeudamiento Neto	\$0.0	\$0.0
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$52,592.2	\$20,650.6	Interno	\$0.0	\$0.0
	Transferencias al resto del Sector Público	\$0.0	\$0.0	Externo	\$0.0	\$0.0
	Subsidios y Subvenciones	\$0.0	\$0.0	Otros Orígenes de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
	Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0			
	Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	Aplicación		
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Atalagos	\$0.0	\$0.0	Servicios de la Deuda	\$0.0	\$0.0
	Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	Interno	\$0.0	\$0.0
	Donativos	\$0.0	\$0.0	Externo	\$0.0	\$0.0
	Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0			



Cuenta Pública 2018
Estado de flujos de efectivo
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017
Miles de Pesos



Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
Participaciones	\$0.0	\$0.0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
Aportaciones	\$0.0	\$0.0			
Convenios	\$0.0	\$0.0			
Otras Aplicaciones de Operación	\$0.0	\$82,872.2	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$108,488.4	-\$50,482.7	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$96,842.6	-\$52,942.2
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	\$12,568.8	\$65,511.0
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$109,411.5	\$12,568.8

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

 MGD. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
 PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
 PODER JUDICIAL

Ente Público: _____ PODER JUDICIAL

NO APLICA



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

El Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día primero de enero de dos mil tres, es depositario del Poder Judicial del Estado y tiene como finalidad la Administración de Justicia en el Estado de Puebla.

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Poder Judicial del Estado y tienen como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas de los recursos recaudados y ejercidos durante el Ejercicio 2018.

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de Efectivo corresponde a la creación de Fondos Fijos de Caja General, Departamento de Recursos Materiales, Instituto de Estudios Judiciales.

La cuenta de Bancos/Tesorería, corresponde a los saldos en las diversas instituciones bancarias

Concepto	2018	2017
Bancos/Tesorería	109,411.4	12,568.8
Total	109,411.4	12,568.8

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, Bienes o Servicios

Respecto a la cuenta de Inversiones Temporales, se refiere a los recursos invertidos en Instituciones Financieras con un plazo menor a tres meses.

En la cuenta de Deudores Diversos, el importe corresponde a Gastos pendientes por Comprobar.

Concepto	2018				2017
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Inversiones Financieras a Corto Plazo	-	690,344.8	-		737,464.7
Deudores Diversos	-	515.3	-		248.1
Total		690,860.1			737,712.8



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Inversiones Financieras a Largo Plazo

No aplica.

Concepto	2018	2017
No aplica	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

No aplica

Concepto	2018	2017
No aplica	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro representa el monto de los bienes Inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades del Poder Judicial del Estado

Concepto	2018	2017
Terrenos	2,832.8	2,832.8
Edificios no Habitacionales	7,633.6	5,597.4
Total	10,466.4	8,430.2

Tasas de depreciación

No aplica.

Concepto	Depreciación Anual%
No aplica	0.0

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el mejor desempeño de las actividades propias del Poder Judicial del Estado, brindando más y mejores servicios.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Concepto	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	49,579.1	40,665.1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	692.0	666.1
Equipo e Instrumental Médico	347.9	347.9
Equipo de Transporte	6,465.6	6,465.6
Equipo de Defensa y Seguridad	400.4	400.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,076.8	2,407.2
Total	60,561.8	50,952.3

Porcentajes de Depreciación

Los porcentajes de depreciación de los bienes se encuentran establecidos en los lineamientos emitidos por el CONAC, denominados Parámetros de Vida Útil, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario Y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10.00
Muebles y Excepto de Oficina y Estantería	10.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inf.	33.33
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00
Mobiliario Y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33
Equipo e Instrumental Médico y de Lab.	
Equipo médico y de laboratorio	20.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	20.00
Equipo de Transporte	
Automóviles y equipo de Transporte	20.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Maquinaria y equipo industrial	10.00
Herramientas y máquinas-herramienta	10.00

Nota: *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Activos Intangibles

No Aplica

Concepto	2018	2017
No aplica	0.0	0.0
Total		



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Pasivo

Cuentas por Pagar

La cuenta de Pasivo Circulante refleja el monto pendiente de pagar, tanto a Proveedores como Retención de Impuestos, las cuales se encuentran perfectamente identificadas y clasificadas:

Concepto	2018					2017
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Proveedores	3,504.0	0.0	0.0	0.0	3,504.0	1,971.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar	11.1	0.0	0.0	0.0	11.1	8.0
Total	3,515.1	0.0	0.0	0.0	3,515.1	1,979.6

Documentos por Pagar

No aplica.

Concepto	2018					2017
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
No aplica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Se c

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

La cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, refleja la administración que tiene el Poder Judicial del Estado sobre los recursos propiedad de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 Fracción III, incisos del a) al d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2018	2017
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	687,899.8	672,801.0
Total	687,899.8	672,801.0



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Pasivos diferidos

No aplica

Concepto	2018
A corto plazo	0.0
A largo plazo	0.0
Total	0.0

Otros Pasivos

La cuenta de Otros Pasivos Circulantes refleja el monto pendiente de pagar que corresponde a Acreedores Diversos los cuales se encuentran perfectamente identificados;

Concepto	2018	2017
Acreedores Diversos	414.9	71.4
Total	414.9	71.4



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico se refiere a las Ministraciones otorgadas a través de la Secretaria de Finanzas y Administración.

Concepto	2018	2017
Participaciones y Aportaciones	1,400.0	0.0
Transferencias, Asignaciones; Subsidios y Otras Ayudas	573,655.9	514,614.9
Total	575,055.9	514,614.9

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Se integra por las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2018	2017
Gastos de Funcionamiento	595,575.4	541,375.6
Total		

Servicios Personales

Se integra por las asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del personal que presta sus servicios en el Poder Judicial tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual.

Concepto	2018	2017
Servicios Personales	527,305.2	510,749.9
Total	527,305.2	510,749.9



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Materiales y Suministros

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el Poder Judicial del Estado para el desempeño de sus actividades.

Concepto	2018	2017
Materiales y Suministros	12,660.9	8,134.4
Total	12,660.9	8,134.4

Servicios Generales

Comprende el importe del gasto devengado por la prestación de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2018	2017
Servicios Generales	55,607.2	22,491.3
Total	55,607.2	22,491.3

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

No aplica

Concepto	2018	2017
No aplica	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

Otros Gastos

Concepto	2018	2017
Inversión Pública No Capitalizable	0.0	0.0
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
Depreciación de Bienes Muebles	256.3	3.6
Total	256.3	3.6



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2018	2017
Hacienda Pública/Patrimonio	180,028.2	135,530.8
Total	180,028.2	135,530.8

Patrimonio Contribuido

Concepto	2018
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	55,498.3
Total	55,498.3

Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	124,529.9
Total	124,529.9



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La finalidad de este estado financiero es proveer información sobre el origen y aplicación de los recursos del Poder Judicial del Estado

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de Efectivo corresponde a la creación de Fondos Fijos de Caja General, Departamento de Recursos Materiales, Instituto de Estudios Judiciales.

La cuenta de Bancos/Tesorería, corresponde a los saldos en las diversas instituciones bancarias

Concepto	2018	2017
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	109,411.5	12,568.8
Total	109,411.5	12,568.8

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el mejor desempeño de las actividades propias del Poder Judicial del Estado, brindando más y mejores servicios.

Este rubro representa el monto de los bienes Inmuebles requeridos para el desempeño de las actividades del Poder Judicial del Estado

Concepto	2018	2017
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const	10,466.4	8,430.2
Bienes Muebles	60,561.9	50,952.4
Total	71,028.3	59,382.6

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Concepto	2018	2017
INGRESOS CONTABLES	640,311.4	571,797.7
EGRESOS CONTABLES	595,829.6	541,379.2
Total		



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
2018	508,708.7	607,219.1	-98,510.4	.1
Total				

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
2018	508,708.7	640,311.3	-131,602.7	.1
Total				

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Presupuestarias

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	508,708.7
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	131,602.6
Ley de Ingresos Recaudada	640,311.3

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	508,708.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer	176,345.3
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	685,054.0
Presupuesto de Egresos Devengado	607,219.0
Presupuesto de Egresos Pagado	603,842.7

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Introducción

Dando cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias en esta materia, el Poder Judicial del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, que incluye las cifras correspondientes al ejercicio 2017, dichos Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo y tienen como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas de los recursos recaudados y ejercidos durante el ejercicio 2018. Con el mismo fin, a continuación se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información Financiera que integra la Cuenta de la Hacienda del Poder Judicial del Estado de Puebla por el Ejercicio Presupuestal 2018.

Información Contable

Estado de Situación Financiera, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.

Estado de Actividades, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el cual incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de este ente público.

Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Estado Analítico del Activo, muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, su finalidad es mostrar las obligaciones contraídas al inicio y fin de cada periodo.

Información Presupuestaria



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Estado Analítico de Ingresos, muestra la distribución de los ingresos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, muestra los movimientos y la situación de cada cuenta de las diferentes clasificaciones

Panorama Económico

La actividad económica del estado de Puebla se basa fundamentalmente en la industria automotriz, ganadera, avícola y desde hace algunas décadas se ha incrementado de manera importante el turismo no solo en la capital si no en todo el estado de Puebla, ya que cuenta con pueblos mágicos los cuales son un gran atractivo para el turismo tanto nacional como internacional.

Así mismo el ramo dedicado a la agricultura ha crecido en forma constante con los apoyos tanto de gobierno estatal como de gobierno federal con esto se logra que la tasa de desempleo en Puebla disminuya de forma considerable.

Autorización e Historia

Puebla restauró las Instituciones aún antes que la propia capital de la República. El 2 de abril de 1867, la Ciudad capital de nuestro Estado es recuperada y en su primer gesto de victoria, el 11 de abril de 1867, considerando que la justicia es la mejor de las "garantías sociales" - piedra áipice, a no dudarlo, de la permanencia de nuestras Instituciones Republicanas y legado de la Reforma- , se dictan las medidas tendientes a su integración provisional; se procede a la elección de Magistrados, Fiscales y Funcionarios que deben formar los Tribunales Superiores del Estado.

Fue nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia el Señor Licenciado José Antonio Marín; y siguiendo el principio de régimen democrático esta plataforma ilustre fue substituida el 8 de diciembre del mismo año de 1867 por los Magistrados electos popularmente, refrendando el pueblo su confianza en varios de los Magistrados que habían sido nombrados interinamente.

Con el Colegio de San Pantaleón (Ubicado en la esquina de la antigua calle del Colegio de San Juan, hoy 5 oriente y la calle de la portería de San Jerónimo o antigua calle de las rejas de san Jerónimo, hoy 2 sur) inicia el conjunto arquitectónico. Conformado además por los colegios de San Juan y San Pedro, realizando con ello el tan perseguido deseo de Don Juan de Palafox y Mendoza de formar el Seminario Tridentino. Este edificio se empezó a construir en el año de 1743 por órdenes del obispo Pantaleón Álvarez de Abreu, de quien tomó su nombre y se terminó en el año de 1762. Por Decreto del presidente Don Benito Juárez ingreso al patrimonio del Estado en el año de 1857 y es Sede del Poder Judicial del Estado desde 1867. Es notable la belleza de este colegio



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

que contrasta con la austeridad purista del resto. Su patio *barroco está enmarcado por altísimas columnas que le dan un toque de grandiosidad. Actualmente este edificio es la sede del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Como se ha mencionado, las funciones desarrolladas en tan importante recinto han dado pie a recordar hasta nuestros días a sus residentes.

Inicialmente, ocupaban las instalaciones de este edificio, los alumnos más adelantados del Seminario Palafoxiano, entre ellos podríamos nombrar a Don Manuel María de Zamacona, quien posteriormente fuera un eminente diplomático, orador, abogado y literato poblano, Don Manuel Orozco y Berra, notable historiador, geógrafo y arqueólogo, Don Mariano Beristain y Souza, historiador y sabio poblano, entre otros, todos ellos estudiantes del Seminario Palafoxiano que albergaba esta construcción majestuosa; así como el Rector y los Maestros.

*BARROCO.- Período artístico correspondiente al S. XVII y parte del S. XVIII, supone una reacción contra las normas del Renacimiento. En cuanto a técnicas y estilos presenta una rica variedad, naturalismo, realismo, clasicismo, bambochada, claroscuro, tenebrismo... la luz, el movimiento, el dramatismo, la fastuosidad y, en especial, el efectismo, son constantes del Barroco como fórmulas generadoras de emociones e impulsoras de innovaciones. En América se le conoce como: "Barroco Colonial" y Alcanza, enseguida, extremos que en la península no logra hasta mucho tiempo después. Se mezcla con lo popular e indígena, y se le añaden motivos inspirados en la flora y fauna americanas, con lo que adquiere características muy particulares (Excesivamente adornado, ampuloso y recargado).

Organización y Objeto Social

El objetivo primordial de este Poder Judicial del Estado de Puebla es administrar la justicia a través de los tribunales y mecanismos alternativos para la solución de controversias con total apego a la legalidad y sujetas a los principios de imparcialidad, objetividad, excelencia, celeridad, profesionalismo e independencia para lograr un sistema de justicia sólido y confiable.

Generar soluciones frente a las necesidades de una sociedad urgida de que se garantice a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos.

Esta búsqueda de soluciones va unida al compromiso de Jueces y Magistrados quienes integran el Poder Judicial del Estado de Puebla como garantes del orden jurídico, mediante el manejo de las controversias sometidas a nuestro conocimiento con el apoyo de los instrumentos para hacer respetar las resoluciones en el desempeño de nuestro marco jurisdiccional.

Sabemos que la impartición de justicia se finca en el pleno respeto a la dignidad humana como condición imprescindible de la concordia, tranquilidad y paz social.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

En este contexto y derivado de su actividad el objetivo es Consolidar al Poder Judicial del Estado como una institución confiable que a través de las resoluciones de conflictos en los tribunales e instancias alternativas de Solución garantice a la ciudadanía seguridad jurídica y contribuya a la paz social

Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Poder Judicial del Estado de Puebla preparó la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adaptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto 2018.

Los Estados de Situación Financiera y Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en devengado.

Los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2014.

Este Poder Judicial del Estado de Puebla basa su información de acuerdo a los documentos emitidos por el CONAC, los cuales se mencionan a continuación:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Clasificación programática (Tipología general).

Características del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Este Poder Judicial del Estado de Puebla a partir de Enero 2017 utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual se ha ido adaptando de acuerdo a las necesidades para cumplir con los lineamientos de armonización contable emitidos por el CONAC.

Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere de un proceso de definición de las políticas de contabilidad

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera

b. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos bancarios y saldos de cheques en circulación.

c. Inversiones Financieras

d. Instrumentos financieros derivados

e. Bienes Muebles e Inmuebles

Los Bienes Muebles e Inmuebles se registran a su costo de adquisición; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

pago a su valor razonable

f. Provisiones

g. Beneficios a los Empleados

h. Patrimonio

El patrimonio del Poder Judicial del Estado de Puebla se integra por el presupuesto de Egresos, fondo de recursos económicos propios, fondo para el mejoramiento para la administración de justicia que consiste en: Las multas que se impongan por concepto de conmutación, las donaciones o aportaciones a favor del fondo, los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título.

i. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos para este Poder Judicial, provienen principalmente del Presupuesto autorizado 2018, así como ingresos por Multas y Conmutaciones, intereses financieros, Cursos, Diplomados, Maestrías que imparte el Instituto de Estudios Judiciales.

j. Reconocimiento de Gastos

Se reconoce cuando existe una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Eventos posteriores al cierre

No se registró evento económico posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2018 que modifique las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas que se acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que en las sumas parciales y totales pueden existir diferencias contra las cifras denominadas en pesos y pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla debido a efectos de redondeo.

La información presentada en los estados financieros y aclarada en la notas a los mismos se encuentra soportada en los registros contables del Poder Judicial del Estado de Puebla



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CIFRAS EN MILES DE PESOS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



Cuenta Pública 2018

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Por clasificación funcional (Finalidad y Función)



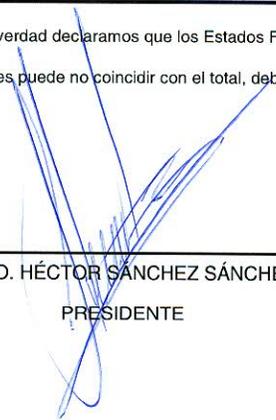
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018

Miles de Pesos

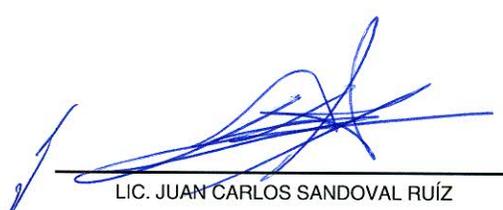
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$508,708.7	\$176,345.3	\$685,054.0	\$607,219.0	\$603,842.7	\$77,835.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



 MGD. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
 PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
 PODER JUDICIAL



Cuenta Pública 2018
Endeudamiento neto
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



Ente Público: PODER JUDICIAL

NO APLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SANCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



Cuenta Pública 2018
Intereses de la deuda
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



Ente Público: PODER JUDICIAL

NO APLICA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL

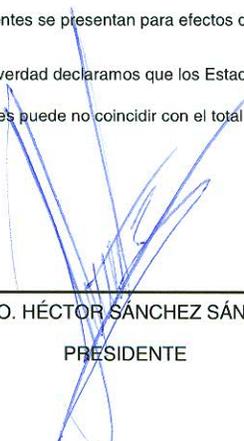
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia 6 = (5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Impuestos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Productos	\$0.0	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4
Corriente	\$0.0	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4
Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Aprovechamientos	\$0.0	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7
Corriente	\$0.0	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7
Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.0	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4
Participaciones y Aportaciones	\$0.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$508,708.7	\$64,947.2	\$573,655.9	\$573,655.9	\$573,655.9	\$64,947.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total	\$508,708.7	\$131,602.7	\$640,311.4	\$640,311.4	\$640,311.4	\$131,602.7
Ingresos excedentes¹						

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia 6 = (5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ingresos del Gobierno	\$508,708.7	\$130,510.3	\$639,219.0	\$639,219.0	\$639,219.0	\$130,510.3
Impuestos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Productos	\$0.0	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4
Corriente	\$0.0	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4	\$56,198.4
Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Aprovechamientos	\$0.0	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7
Corriente	\$0.0	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7	\$7,964.7
Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones y Aportaciones	\$0.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0	\$1,400.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$508,708.7	\$64,947.2	\$573,655.9	\$573,655.9	\$573,655.9	\$64,947.2
Ingresos de Organismos y Empresas	\$0.0	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.0	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4	\$1,092.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total	\$508,708.7	\$131,602.7	\$640,311.4	\$640,311.4	\$640,311.4	\$131,602.7
Ingresos excedentes¹						

1. Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

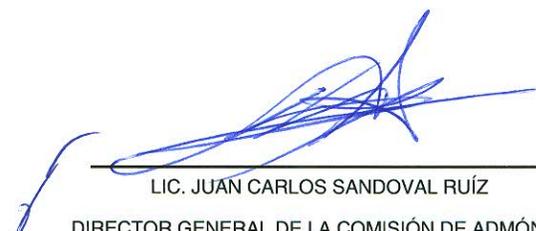
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



Cuenta Pública 2018
Gasto por categoría programática
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



Ente Público: PODER JUDICIAL

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	\$508,708.7	\$176,345.3	\$685,054.0	\$607,219.0	\$603,842.7	\$77,835.0
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Desempeño de las Funciones	\$508,708.7	\$176,345.3	\$685,054.0	\$607,219.0	\$603,842.7	\$77,835.0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$508,708.7	\$176,345.3	\$685,054.0	\$607,219.0	\$603,842.7	\$77,835.0
Administración y de Apoyo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Compromisos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Obligaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$508,708.7	\$176,345.3	\$685,054.0	\$607,219.0	\$603,842.7	\$77,835.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

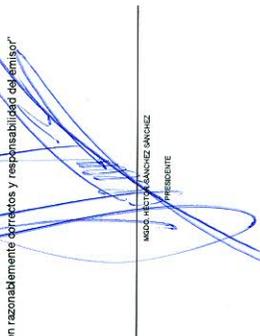
 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

PP	INDICADORES			METAS						PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)					
	Programa Presupuestario / Indicador	Nivel	Tipo ^{1/}	Dimensión a Medir	Unitad de Medida	Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alc./ Aprob.	Alc./ Modif.	Aprobado	Modificado	Devengado ^{2/}	Dev./ Aprob.	Dev./ Modif.
R003	SISTEMA DE JUSTICA RANKING DEL SUBINDICE DEL SISTEMA DE DERECHO CONFIABLE Y OBJETIVO DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	FIN	ESTRATEGICO	EFICACIA	POSICION	10.00	10.00	15.00	66.67%	66.67%	508708.7	576803.8	573855.9	112.77%	98.49%
	PORCENTAJE DE TOCAS REDUCIDOS EN LAS SALAS PARA REVISION COMO SEGUNDA INSTANCIA	PROPOSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	PORCENTAJE	97.69	97.69	73.92	75.67%	75.67%					
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PROPOSITO	ESTRATEGICO	EFICACIA	POSICION	13.00	13.00	14.00	92.86%	92.86%					

^{1/} Sólo se reportará el tipo de indicador estratégico.
^{2/} De conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCOG), se considerará como base de registro el Momento Contable del Devengado.
Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración.
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente exactos y responsables del mismo".

MARCELO RAMIREZ SANCHEZ
PRESIDENTE



LUIS CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN POR TIPOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Tipos de programas y proyectos, denominación y notas	Clave	Entidad federativa	Fechas de inicio y término de la etapa de inversión	Costo total ^{2/}	Inversión			Porcentaje de avance físico		
					(Miles de Pesos)			2016		Acumulado hasta 2016
					Aprobada	Modificada	Devengada	Ejercicio / Aprobada	Ejercicio / Modificada	
NO APLICA										
TOTAL										

1/ Son los programas y proyectos de inversión que consideraron la asignación de recursos en el presupuesto aprobado o durante el ejercicio presupuestario. La suma de los parciales puede no coincidir con los subtotales y el total debido al redondeo de las cifras. Los conceptos de inversión consideraran recursos presupuestarios. El avance financiero corresponde únicamente al ciclo que se reporta.

2/ Se refiere al costo total del programa o proyecto actualizado al cierre de 2016.
Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración. Unidad de Inversiones.



Cuenta Pública 2018
Relación de bienes muebles que componen el patrimonio
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos



Ente Público: PODER JUDICIAL

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
001	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
002	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
003	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
004	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
005	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
006	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
007	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
008	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
009	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
010	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
011	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
012	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
013	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
014	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
015	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
016	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
017	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
018	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
019	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
020	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
021	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
022	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
023	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
024	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
025	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
026	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
027	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
028	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
029	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
030	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
031	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
032	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
033	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
034	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
035	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
036	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
037	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
038	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
039	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
040	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
041	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
042	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
043	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
044	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
045	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
046	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
047	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
048	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0
049	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
050	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
051	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
052	ARCHIVERO 3 GAVETAS.	\$0.0
053	ARCHIVERO 3 GAVETAS	\$0.0

Cuenta Pública 2018
Relación de bienes muebles que componen el patrimonio
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
32770	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32771	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32772	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32773	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32774	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32775	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32776	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32777	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32778	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32779	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32780	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32781	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32782	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32783	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32784	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32785	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32786	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32787	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32788	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32789	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32790	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32791	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32792	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32793	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32794	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32795	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32796	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32797	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32798	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32799	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32800	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32801	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
32802	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
51887	BOMBA DE 1/2 HP	\$8.7
51888	BOMBA DE 1/2 HP	\$8.7
51889	SCANNER HP	\$5.5
51890	COMBO ROTOMARTILLO 20V	\$3.8
51891	TELEFONO INALAMBRICO	\$3.0
51892	CREDENZA	\$4.2

 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

 LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
 PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
 PODER JUDICIAL

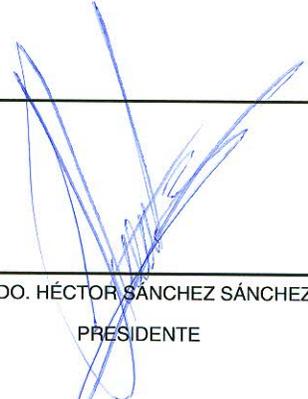


Cuenta Pública 2018
Relación de cuentas bancarias productivas específicas
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos

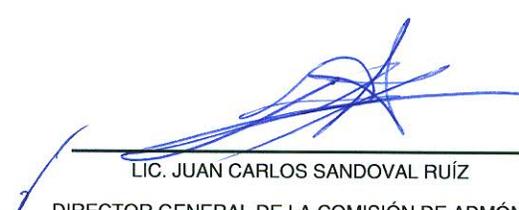


Ente Público: PODER JUDICIAL

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109539530
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0193987744
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109539999
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0193988848
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109540245
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0148471843
FONDO FEDERAL	BBVA BANCOMER	0112358417
FONDO PROPIO	HSBC	4001850718
FONDO PROPIO	HSBC	4055176648
FONDO PROPIO	HSBC	4055421911
FONDO PROPIO	HSBC	4058503640
FONDO PROPIO	HSBC	4060722568
FONDO PROPIO	HSBC	4060722576
FONDO PROPIO	HSBC	4060722634
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374835
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374843
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374851
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374878
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374886
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374908
FONDO ESTATAL	SCOTIABANK	3604374894
FONDO PROPIO	BANAMEX	70094097140



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL



Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018
Miles de Pesos

Ente Público: H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CONTRATO DE INVERSIÓN	INSTRUMENTO
PROPIO	SCOTIABANK	8620575-1	SCOTIAG E2
PROPIO	SCOTIABANK	8620576-4	SCOTIAG II
PROPIO	SCOTIABANK	8621733-8	SCOTIAG GOB
PROPIO	SCOTIABANK	8620570-6	SCOTIAG GOB
PROPIO	SCOTIABANK	8620571-9	SCOTIAG GOB
PROPIO	SCOTIABANK	8620574-8	SCOTIAG GOB
ESTATAL	SCOTIABANK	8620573-5	SCOTIAG GOB
PROPIO	SCOTIABANK	8620572-2	SCOTIAG GOB
PROPIO	HSBC	6429718327	INTERCUENTA (INVERSIÓN A LA VISTA)
PROPIO	HSBC	6471265219	INTERCUENTA (INVERSIÓN A LA VISTA)
PROPIO	HSBC	6471265227	INTERCUENTA (INVERSIÓN A LA VISTA)

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL